Personería de Bogotá, D. C.

MEMORANDO

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2026.

PARA: **AURA XIMENA OSORIO TORRES**
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **PABLO ANDRÉS JIMÉNEZ OCAMPO**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

ASUNTO: Autorización de la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2026-0121 celebrado con Mary Luz Caicedo Ramírez.

Respetada Doctora Aura Ximena,

De la manera más atenta y una vez verificados los antecedentes que motivaron la solicitud de modificación de tipo adición y prórroga del contrato del asunto, con el fin de poder cumplir con los procesos que se adelantan desde ese Despacho, me permito autorizar en los términos solicitados por la supervisión en el memorando radicado a esta dependencia.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la modificación contractual Adición y prórroga en el plazo de ejecución del contrato 2026-0121, **en dos (02) meses**, es decir hasta el dos (02) de noviembre de 2026, inclusive; y en consecuencia adicionar la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 16.400.000,** al valor total del contrato con los recursos necesarios para sufragar los honorarios mensuales de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 8.200.000** que se causen y que ascienden a la suma total de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($73.800.000).**

Atentamente,

PABLO ANDRÉS JIMÉNEZ OCAMPO
Director Administrativo y Financiero (E)

Elaboró: Fabian Nieto – Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó:
Aprobó:

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co